BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 [mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

Lunes, 16 de septiembre de 1963

Num. 210

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrazado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados cos e 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ciempiar de cada número le este BOLETIN OFICIAL en el sitio de coscumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3,ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Confederación Hidrográfica del Norte de España

EXPROPIACION FORZOSA PARA LA OCUPACION DE FINCAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PON-FERRADA (LEON), CON MOTIVO DEL EMBALSE DEL PANTANO DE BARCENA.

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 20 de julio de 1963,—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
Luis Gutiérrez Robles César Corral Ramón Miguel Losada Martinez Sabina Martinez Sierra Gabriel Rano Marqués Perfecto Sierra Jáñez Pedro Diez Buelta Asunción Fernández Sierra José Fernández Fernández Sabina Martinez Sierra E. N. E. S. A. Armando Rodriguez	Idem Ponferrada San Andrés de Montejos	I ocino Idem Idem El Chano Idem Valdecorrillos Idem Idem Valdecorrillos Idem Idem Vahillo y otros	Monte bajo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1963-64

De conformidad con el citado plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas, como para la ejecución de los aprovechamlentos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Montes vigente y su Reglamento, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221, del día 2 de octubre de 1953, y el Pliego de Condiciones para aprovechamientos pétreos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 272, de 5 de diciembre de 1956, siempre que no contradigan las de la Ley y Reglamento.

FECHAS DE STIBASTAS VI OCAL		Mes Dia Hora Local del Acto	Octubre 10 10 Casa Concejo 10 11 Idem 10 10 Idem 10 10 Idem 11 10 Idem 11 10 Idem 11 11 Idem 11 12 Idem 10 10 Idem 11 Idem
	Deposito Dura- provisional ción 3 º/o Pesetas Años		90, – 45, – 1 11, 25
			6, 311.3
TASACIONES		Precio indice Pesetas	6.6. 2.3. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7. 7.
TACA	ucu i	Precio base Pesetas	3,000 1,500 2,250 750 880 775 3,500 1,500 2,25 3,000 1,500 1,500 3,000 1,500 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 3,000 1,500 1
17	Valumen	anual m.3	200 1100 150 150 1000 1000 1000 1000 100
APROVECHAMIENTOS	RAS -	Clase de producto	Cuarcita Arcilla Mamposteria Idem Mamposteria Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
APROVEC	CANTERA	Denominación	II-III-C-2." IV-C-1." La Peña Peña Vieja El Pendillo Brimera Las Rebezas El Real Las Rebezas El Real Las Fastias Predrafita El Calero El Esquilo Teso Piojos Erina Cimera Las Traviesas Aguilar El Castro Fuentes Calientes San Mamés El Counio Los Corbellares Boca de Mirva La Cantera La Mata Las Cañadas Las Cañadas Las Cantera La Mata La Mat
MONTES	2	Ayuntaminnto	Luyego Idem Los Barrios de Luna Cabrillanes Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
		Pertenencia	Tabuyo del Monte Idem Mirantes de Luna Piedrafita de Babia Las Murias Caldas de Luna Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
	Tóm		117 24 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Octubre 10 16 Casa Concejo 12 11 Idem 13 12 17 Idem 13 10 Casa Concejo de Ciñera 13 10 Casa Concejo de Ciñera 14 10 Casa Concejo 14 11 Idem 15 14 12 Idem 15 14 13 Idem 16 17 10 Idem 17 10 Idem 18 10 Idem 19 10 Idem 1
22.50 22.50 22.50 22.50 22.50 1.320 600, 1.50, 1.50, 1.50, 1.50,
3.000 1.500 1.500 1.500 2.000 28.800 40.000 10.000 1.000
1.500 1.000 1.000 20.000 5.000 5.000 5.000 5.000
25000000000000000000000000000000000000
Mamposteria Idem Idem Idem Balasto Mamposteria Idem Balasto Idem Silleria Machaqueo Grava Caliza
La Foy El Castro Las Lamas La Fontanila El Urzalico Las Pedrosas Las Arribas Los Requejos Las Baleas El Picarueto La Peña El Moro Valdefranco Rasón de Abajo
La Pola de Gordon Idem I
684 Beberino 684 Geberino 684 Geberino 688 Cabornera 691 La Vid y Ciñera 694 Idem 694 Idem 694 Idem 694 Idem 696 Olleros de Alba 696 Naredo de Fenar 728 Busdongo

León, 10 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

De interés para los explotadores de minas

Núm. 1357.-840,00 ptas

La Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región, comunica a esta Delegación de Hacienda que durante el cuarto trimestre de 1963 regirán, a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de Explotaciones Mineras, las mismas normas que se dieron para el trimestre anterior, con la siguiente excepción:

ANTRACITA. — De acuerdo con la Orden de 10 de agosto de 1963 (Boletin Oficial del Estado del día 15), los precios registrados que se establecen son los siguientes:

ANTRACITAS DE LEON:

Estos precios se refieren a carbones de antracita con el siguiente tipo de cenizas: granos, 12 por 100, y menudo, 15 por 100.

Para bonificaciones o penalidades se establece un coeficiente para toda la producción de antracita de 6,50 pesetas por cada unidad de ceniza que exceda o no alcance los tipos fijados en el párrafo anterior.

Las condiciones y precios señalados en esta Orden tendrán efectividad desde el día 15 de agosto de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales explotadores de minas a quienes afecte.

León, a 11 de septiembre de 1963.— El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—V.° B.: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3757

Administracion municipal

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ex raordinaria del día 9 del actual mes, la Ordenanza sobre servicio de desagües pluviales a la vía pública, para el ejercicio de 1964 queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, al objeto de que, contra la misma, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Fresno de la Vega, a 12 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Santiago Bodega. 3767

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Cumpliendo acuerdo de este dado, y se sacan Ayuntamiento, en el salón de actos del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalbienes siguientes:

de en quien delegue, el próximo día 22 de septiembre próximo y hora de las once, se procederá a enajenar en pública subasta el nogal mayor existente en la finca "Campo de la Feria", que el actual año ha quedado improductivo.

Las condiciones por las que se regirá la misma obran en el pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para todos aquellos a quienes pueda interesar.

Vega de Valcarce, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde, D. Rodríguez. 3629 Núm. 1350.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes

Esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día veinticinco de agosto del corriente año, acordó ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 del mismo mes y año, por el que se señaló limitar el peso de los vehículos que circulan por las calles o vías urbanas de todas las Entidades de este Municipio a cinco mil kilogramos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de un mes puedan presentarse cuantas reclamaciones u objeciones se consideren pertinentes.

Toral de los Vados, 11 de septiembre de 1963.—El Alcalde, José Alvarado Gómez. 3762

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada,

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de don Florentino González y González, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, contra don Martín Rubio López, también mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta localidad, Alcázar de Toledo, número 14, sobre pago de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.º—Un aparato de radio marca "Marconi Española, S. A.", con siete válvulas, tipo A-277 con el número de fabricación 56516, en buen estado de uso y perfecto funcionamiento, con su voltímetro correspondiente. Valorado en mil quinientas pesetas.

2.º—Una máquina de coser de funcionamiento con el pie, marca "Singer" 29K-1 número J.760039, en buen estado de conservación y perfecto funcionamiento. Valorada en dos mil pesetas.

3.º—Una salita de estar, compuesta por dos sillones y cuatro sillas todos tapizados en tela afelpada en los colores amarillo y negro, en estado seminuevo, de estilo neoclásico. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

4.º—Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula LE-18345, con número de motor M-204122, de 1,55 HP. de potencia, en estado seminueva, en perfecto funcionamiento y pintada en color azul. Valorada en doce mil pesetas.

5.º—Una máquina de aserrar madera, de cinta, marca M. M. de la Casa Ramón Bros de La Coruña, accionada por un motor eléctico trifásico número 241042, de 3 C.V. de potencia, pintada de color verde y el motor es marca A.E.G. Valorada en veinticinco mil pesetas.

6.º—Una máquina de carpintería combinada con cepilladora, sierra, taladro y regrueso de tres cuerpos marca "Berna", fabricada por Ramón Bros de La Coruña, accionada por un motor eléctrico trifásico, marca A.E.G. número 229220, de 3 C.V. de potencia. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

7.º—Una máquina lijadora circular, de mano, marca "Far", número 246, con motor trifásico de corriente alterna de 1,50 C.V. de potencia, en estado de uso. Valorada en seis mil pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en poder del hijo de dicho deudor, don Emigdio Rubio Escobar, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de esta ciudad, calle Obispo Mérida, número 4, 2.º, derecha.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—César Alvarez Vázquez.— El Secretario (ilegible). 3740

3740 Núm. 1354.—257,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León y encargado por sustitución del número uno de la misma.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 102 de 1963 seguido en este Juzgado a instancia de D. Carlos Manzaño Corral, industrial y vecino de León, representa-do por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José María Muñiz, contra D. Hilario Suárez Diez, casado, labrador y vecino de Azadón, sobre reclamación de 4.901,00 pesetas, he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de ocho días y por primera vez los bienes que seguidamente se describirán y que fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día veintiocho de los corrientes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un caballo de unos tres años y siete cuartas, color negro, conocido por «Moro», valorado en 7.000 pesetas.

2.º Otro caballo, sólo rojo, de dos años y cinco cuartas, valorado en 6.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Siro Fernández.—Mariano Velasco.

Núm. 1352.—69,30 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega Concepto del débito: Cuotas de sostenimiento ejercicio 1961-1962

EDICTO DE EMBARGOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Leandró Nieto Peña y sus Auxiliares, Recaudadores de la Hermandad anteriormente mencionada,

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye en esta Recaudación ejecumero 293.

tiva a mi cargo, contra los contribuyentes que a continuación se expresan, para hacer efectivas las cuotas de sostenimiento de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega, por los conceptos y ejercicios antes reseñados, se ha dictado con fecha 13 de mayo de 1963 la siguiente:

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a todos y cada uno de los contribuyentes morosos que a continuación se describen y como continuación al embargo fijado en el BZLETIN OFICIAL del día 10 de julio de 1963.

Deudor.—HEREDEROS DE PEDRO MARTINEZ POSADAS

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, de 6-00 áreas de cabida, en el pago denominado de Los Puercos, linda: por el Norte, Gregorio Miguélez Morán; Este, Felipe Cabero Martínez; Sur, Joaquín Prieto Fernández; Oeste, Francisco Combarros García.

Deudor.—SIMON MARTINEZ VEGA

Finca.—Cereal de riego de tercera en San Feliz de la Vega, al pago de Maganal, de 9-44 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Luis López Prieto; Este, Antonio Fuertes Vega; Sur, Francisco Martínez Posada; Oeste, Martín Cabero Pérez y otro.

Deudor.—TEOFILO MARTINEZ TORRES

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pago de Linares, de 13-27 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Pascual Toral Prieto; Este, Silvestre Martínez Miguélez; Sur, Flora Rodríguez Alvarez y otro; Oeste, Andrés Cabero Cordero.

Deudor.—JOAQUIN MATIAS ARES

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de La Huerga, de 15-47 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Este, Felipe García Alonso; Sur, río Peces; Oeste, Ildefonso Alonso.

Deudor.—VENTURA MENDOZA SANTOS

Finca.—Viña en Toral, al pago de Pradilla, de 15-29 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Santiago Seco Santos; Este, Gabriel Ramos Fuertes y otros; Sur, Francisco Alija Sorribas; Oeste, la parcela número 293.

Deudor. AMERICA MIGUELEZ DOMINGUEZ

Finca Viña en Toral de Fondo, Finca de Los Valgones, de 14-91 al pago de cabida, que linda: por el pressor valeriano Santos Bas valeriano Santos Reñones; Norte Nicasio Martínez Marqués; Este, Nicasio Martínez Marqués; Sur, Juan Posada Martínez; Oeste, Ambrosio Seco.

Deudor.—ANA MIGUELEZ ALVAREZ

Finca Cereal de riego de cuarta San Feliz de la Vega, al pago de en San El Bosque, de 9-61 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Domiciano Miguélez Toral; Este, Aquilino Fuertes Rodríguez; Sur y Oeste, Tomás Miguélez Miguélez.

Deudor.—AURELIO MIGUELEZ Finca.—Cereal de riego de cuarta al pago de Vega, en Riego de la Vega, de 8-26 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Petra Garmón Rio; Este, canal; Sur, herederos de Tomás Miguélez Morán; Oeste, Pedro Morán Prieto.

Deudor.-HEREDEROS DE BLAS MIGUELEZ FERNANDEZ

Finca.-Monte bajo en Riego, al pago de Quiñones Grandes del Monte de 60-49 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Martínez Rojo; Este, José Martinez González; Sur, María Martínez Posada; Oeste, herederos de Felipe Martínez Mar-

Deudor.—FERNANDO MIGUELEZ MARTINEZ

Finca.-Cereal regadio de cuarta en Toralino, al pago de Prados de Villarnera, de 10-19 áreas de cabida, que linda: porte el Norte, Gumersindo Miguélez López; Este, Bernabé Toral Cabero y otro; Sur, Felipe Martinez Miguélez; Oeste, Florencio Panero Alija y otro.

Deudor.—GREGORIO MIGUELEZ MARTINEZ

Finca. Cereal de riego de cuarta pago de Vega, en San Feliz de la Vega, de 13-90 áreas de cabida, que nda: por el Norte, Fernando Mi-Miguélez; Este, Andrés Ca-Martínez; Sur y Oeste, Alejo Miguélez Toral.

Deudor.—JESUS MIGUELEZ MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pa-Silvestre Martinez Miguélez; Sur José Morán García; Oeste, camino Santibáñez.

Deudor.—MARIA MIGUELEZ MIGUELEZ

Pinca.—Cereal de riego de cuarta a San Feliz de la Vega, al pago de san Feliz de la Vega, al pago suela, de 8-78 áreas de sabida, que lada Morán Garcia; Dor el Norte, José Morán Garcia; Este, Gregorio Miguélez

Morán; Sur, María Morán Miguélez; Oeste, Francisca Martínez Po-

Deudor.-MARTIN MIGUELEZ MORAN

Finca.-Prado de regadío de segunda en San Feliz de la Vega, al pago de Vega, de 15-24 áreas de ca-bida, que linda: por el Norte, camino de Toralino; Este, Genaro Morán García y otro; Sur, Eugenio Fuertes Martinez; Oeste, Benito Fuertes Rodríguez.

Deudor.-MAXIMILIANO MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera al pago de Codesal de Abajo, en Riego de la Vega, de 8-00 áreas de cabida, linda: por el Norte, Domingo Prieto Morán y otro; Este, cami-no de Valderrey; Sur, Gregorio Martínez Cabero; Oeste, Agustín Martínez Cabero y otro.

Deudor.—TOMAS MIGUELEZ - MARTINEZ

Finca.—Cereal de regadío de cuarta en San Feliz de la Vega, al pago de Moldera, de 5-74 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Jesús Miguélez Miguélez; Este, Jesús Rodríguez Martínez; Sur, Juan Pérez Ro-jo; Oeste, Pascual Toral Prieto.

Deudor.—PASCUAL MONROY

Finca.-Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Camino de la Prieta, de 8-55 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Joaquín Ares López; Este, Juliana Falagán Alonso: Sur, Generoso Alon-so Cordero; Oeste, Tomás Celada Pérez.

Deudor.-LEANDRO MORAN LOPEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera al pago de Planrel, en San Feliz de la Vega, de 34-90 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Caldima Cabero Morán; Este, Martín Migué-lez Martínez; Sur, Gerardo Fuer-tes Martínez; Oeste, Manuel Miguélez San Feliz y otros.

Deudor.-MANUEL MORAN

Finca.—Cereal de riego de tercera en Toral de Fondo, al pago de Los Arrotos de Arriba, de 10-97 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Ventura Mendoza Morán; Este, Vicente Martinez del Río; Sur, José Miguélez Reñones; Oeste, Domingo del Río Seco.

Deudor.-NARCISO MORAN

Finca.-Cereal de riego de segunda al pueblo de San Feliz de la Vega, en el pago de Puercos y Valgo-nes, de 6-75 áreas de cabida, linda: por el Norte, Vicente Martínez Martinez Fuertes; Este, Isaac Martinez Fuertes; Sur, Severino Fernández Ca-bero; Oeste, Andrés Cabero Cabero.

Deudor.—EMILIO PEREZ

Finca.-Cereal de riego de cuarta en Riego de la Vega, al pago de

Arrotos Viejos, de 8-70 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Sin-forosa Pérez Reñones; Este, Mateo Domínguez López; Sur, Domingo Panero Pérez; Oeste, campo común de Riego y Toralino.

Deudor.—TOMAS PEREZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Castrotierra, al pago de Degales, de 12-65 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tomás Cebada Pérez; Este, término de Miñambre; Sur, Salvador Castro; Oeste, Francisco Ares Pollán.

Deudor.-PAULINO PEREZ ALONSO

Finca.—Cereal de riego de segunda al pago de Ramales, en Castrotierra, de 6-05 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Fermín Miguélez Miguélez; Este, José Cabero Ga-llego; Sur, Miguel Falagán Falagán y otro; Oeste, Toribio de Lera López.

Deudor.--ANDRES PEREZ MARTINEZ

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Toralino, al pago de Tallada Nueva, de 10-15 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tirso Garmón Va-Este, Felipe Panero Alija; Sur. camino del Coto; Oeste, camino de Santibáñez.

Deudor.—EMILIO PEREZ FRANCO

Finca.—Cereal de riego de tercera en Toralino, al pago de Arrotos del Valle, de 9-62 áreas de cabida, que linda: por el Norte, común del pueblo de Toralino; Este, Froilán Prieto López y otro; Sur, herederos de Felipe López y otros; Oeste, Froilán Reñones Pérez.

Deudor.-JOSE PEREZ CORDERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de La Colada, de 7-37 áreas de cabida, linda: por el Norte, Andrés Martínez Simón; Este, Francisco Pérez Fer-nández; Sur, Francisco Alonso García: Oeste, camino del Valle a Cas-

Deudor.-JOSE PEREZ RODRIGUEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Castrotierra, al pago de camino de Fresno, de 61-61 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Magdalena Ares Pollán y otro; Este, Manuel Saavedra y otro; Sur, camino de Fresno de la Valduerna; Oeste, Celso Ares Pollán.

Deudor.-MANUEL PEREZ GONZALEZ

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de la Calle, de 8-32 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Angela López Rubio; Este; Antonio Cabezas López; Sur, Benito Cabero Cabero; Oeste, Antonio Cabero López.

Deudor.—PAULINO PEREZ CORDERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Barreales de Arriba, de 2-85 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Tomás Celada Pérez; Este, Amelia Lombó; Sur, Tomás Celada Pérez; Oeste, Pedro Falagán Falagán.

Deudor,—VICENTE PEREZ TURIENZO

Finca.—Cereal de riego de primera en Riego de la Vega, al pago de Los Prados, de 0-91 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Antonio Pérez Turienzo; Este, Fernando Turienzo Garmón; Sur, Bonifacio Fuertes Rojo; Oeste, camino de Toralino.

Deudor.—MANUEL PONTEJO PEREZ

Finca.—Cereal de riego en Castrotierra, al pago de La Gadaña, de 11-78 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Vicente Guerra Fernández; Este, Celso Ares; Sur, Alfredo Pérez Pérez; Oeste, Mauricio Fernández Lobato.

Deudor.—DOMINGO DEL POZO SECO

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Toral de Fondo, al pago de Arrotos Regueros Vega, de 10-22 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Paula Miguélez Pérez; Este, Vicente Martínez Martínez; Sur, Francisco Miguélez Seco; Oeste, Manuel Miguélez Domínguez.

Deudor.—ANDRES PRIETO MIGUELEZ

Finca.—Cereal de riego en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 2-78 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Pedro Seco Martínez; Este, camino de Valderrey; Sur, herederos de Tirso Martínez Posada; Oeste, Pedro Miguélez Martínez.

Deudor.—BENEDICTO (antes Juan) PRIETO MARTINEZ

Finca.—Cereal de riego de tercera en Riego de la Vega, al pago de Codesal de Abajo, de 13-22 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Bonifacio Cabero Callejo; Este, Laurentino López Pérez; "Sur, Salustiano Prieto Fuentes; Oeste, Domingo Posadas Sorribas y otro.

Deudor.—CAYETANA PRIETO MANJARIN

Finca.—Cereal de riego de segunda en Castrotierra, al pago de Solavilla, de 6-26 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Manuel Fernández Pérez; Este, Benito Cabero López; Sur, Carlos Bermejo Pérez; Oeste, Ana Vidales Crespo.

Deudor.-LUCIA PRIETO CABERO

Finca.—Cereal de riego de segunda en San Feliz de la Vega, al pago

de El Soto, de 8-17 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino; Sur, Antonio Martínez Martínez; Este, Pilar Prieto Jáñez; Oeste, Francisco Fuertes Vega.

Deudor.—MIGUEL PRIETO FUERTES

Finca.—Cereal de riego de tercera en Riego de la Vega, al pago de Los Castañales, de 3-48 áreas de cabida, que linda: por el Norte, camino de Carral; Este, Eliseo García Cabero; Sur, Claudio Martínez Martínez; Oeste, Nicolás López Pérez y otro.

Deudor.-ANDRES RIO SECO

Finca.—Cereal de riego en Toral de Fondo, al pago de La Sierna, de 8-43 áreas de cabida, que linda: por el Norte, Angel Miguélez Domínguez; Este, Domingo Río Seco y otro; Sur, Santiago Seco Martínez; Oeste, Lorenzo Domínguez Reñones.

Deudor.—CLAUDIO DEL RIO ROMAN

Finca.—Cereal de riego de cuarta en Castrotierra, al pago de El Vaguino, de 7-84 áreas de cabida, que linda: por el Norte, término de Fresno de la Vega; Este, Vicente Guerra Martínez y otro; Sur, Miguel Fernández; Oeste, término de Fresno de la Vega.

Deudor.—Hros. DE MANUEL DEL RIO MARTINEZ

Finca.—Cereal secano de tercera en Riego de la Vega, al pago de Valdeaceite, de 8-49 áreas de cabida, que linda: por el Norte, herederos de Felipe Martínez Martínez; Este, Santos Cepeda Reñones; Sur, Antonio Miguélez Cepeda; Oeste, Pedro Morán Prieto.

(Continuará)

Notifiquese esta Providencia a los intersados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación (aplicable a las Hermandades Sindicales del Campo por imperativo de la Orden de 23 de marzo de 1954 y otras concordantes, quienes pueden utilizar el procedimiento de apremio establecido en dicho Estatuto de Recaudación), líbrese según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Riego de la Vega y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de la Hermandad en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.

Y como de las actuaciones practicadas en este expediente resulta que los deudores comprendidos en el mismo son de paradero y domicilio desconocido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 anteriormente citado, se les notifica por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y determinando el embargo de los bienes inmuebles

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho dia: comparezcan en el expediente por sí o por medio de persona legalmente autorizada, para hacer efectivo; sus descubiertos, indicar su actual domicilio o hacerse cargo de cuantas notificaciones sean necesarias efectuarles, advirtiéndoles que de transcurrir el indicado plazo, contado desde la fecha de publicación en el Boletin Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial respectiva, sin que se haya cumplido este requisito, será acordada la declarción de su rebeldía y la continuación del procedimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

También se les equiere para que a virtud de lo establecido en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal entreguen y presenten en el término de quince días, en esta oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, ya que en caso contrario se suplirán a su costa.

trario se suplirán a su costa.

Y de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto y dispuesto en materia administrativa, se hace público para general conocimiento de los interesados, significándoles que para entablar recursos contra los actuaciones de la Recaudación tienen un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, en armonía con lo dispuesto por el artículo 222 y siguientes del vigente Estatuto, debiéndose, en este caso, de efectuar el depósito en la Caja General de Depósitos de Hacienda, del principal más el 25 por 100, o en otro caso en la Depositaría de la Hermandad Sindical de Labadores y Ganaderos de Riego de la Vega, a resultas del fallo consiguiente si lo hubiere.

León para Riego de la Vega, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Recaudador, Leandro Nieto.

Providencia.—La extiendo yo el Recaudaor - Instructor del procedimiento de apremio administrativo para hacer constar que la relación que anteriormente se expresa viene a ser aproximadamente una tercara parte del número global de deudores a la Hermandad Sindical de Labradores y que se desglosa a los efectos de su publicación en el Boefectos de S

LEON Imprenta Provincial 1963 EXTRACTO DE SESIONES

Expresar su más sentida condolencia haciendo votos por la salud de S. S. El Papa Juan XIII, expresando a la vez su más profunda adhesión al Vicario de Cristo.

Hacer constar en acta la satisfacción y felicitar a D. Emilio Mar-tín Villa por su designación como Secretario Técnico de la Delegación Nacional de Asociaciones.

das por la Presidencia desde la última sesión y ratificarlas en cuanto Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptaproceda.

Señalar para celebrar sesión en el mes de junio el día 28 y hora de las doce. Tomar en consideración un ruego relativo a obras complementarias del C. V. de León a La Bañeza por Santa María de la Isla. 2856

Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación

el día 28 de Junio de 1963

dos D. José Fernández Luengo, D. Arsenio Fernández Valladares, Don Manuel Arroyo Quiñones, D. Angel Penas Goás, D. Fidel Alvarez D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán y D. Antencia del Sr. Vicepresidente D. Julián Rojo Martín y de los Diputa-Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguiagaray Pallarés, con asis-Allende, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, tonio del Valle Menéndez y la ausencia excusada de D. Benigno Isla García y la no excusada de D. Silvio de Aláiz Franco.

González y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales Don Asiste y actúa de Secretario Titular D. Florentino Agustín Díez Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar distintas certificaciones por construcción de escuelas v Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 31 de mayo.

viviendas para maestros en distintas localidades.

5.000 pts. a la Delegación en León de la Federación Regional Asturiana de Remo; 2.000 pts. al Moto Club Bañezano; 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Boñar para un frontón; 25.000 pesetas al Ayunta-Conceder las siguientes subvenciones: 3.000 pts. al Club Ciclista Leonés; 2.000 pts. a la Federación Regional Leonesa de Esgrima; miento de Rodiezmo-Villamanín para una piscina natural.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de septiembre de 1963

ciones sobre depósito por perjuicio de valores de algunas zonas recau-Aprobar informe del Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribudatorias de la provincia.

Ouedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos

benéficos en el mes de abril.

Aprobar las Bases para proveer mediante oposición una vacante de Oficial Técnico Administrativo y las que resulten hasta la terminación de los ejercicios.

Convocar oposición para proveer una plaza de Auxiliar Adminis-

trativo.

Aprobar las bases del concurso-oposición para proveer una plaza de Cajista de la Imprenta Provincial y las que resulten vacantes hasta la terminación de los ejercicios.

Mostrar su conformidad con propuesta sobre emolumentos del En-

cargado del Parque Móvil de la Corporación y que por la Presidencia se adopte la resolución más procedente.

Nombrar en virtud de concurso, Guardas Jurados del Monte San Isidro a D. Benito del Cueto González y D. Gémino de la Madrid Rodriguez.

Nombrar en virtud de concurso Oficial Carpintero de la Residencia Infantil San Cayetano a D. Tomás Cordero Ramos.

llo Arias Arias, D. Demetrio Matías Francisco y D. Genaro Natal Nombrar en virtud de concurso Calefactores de ídem a D.

Conceder al igual que en años anteriores una paga extraordinaria al personal de la Corporación con motivo de las fiestas y ferias de San Juan y San Pedro.

Adjudicar definitivamente a D. Francisco de Dios Domínguez las V. de Tremor de obras de construcción del trozo primero del C. Arriba a Torre del Bierzo en 8.186.624,16 pts.

Aprobar el proyecto de construcción del C. V. de San Emiliano al km. 37 de la C". de La Magdalena a Belmonte por importe de pesetas 1.350.155,55.

Aprobar los proyectos de redacción del C. V. de Los Barrios de setas 834.309,05; C. V. de Sotillos a la Ca. de Sahagún a Las Arriondas por 780.307,94 pts. y Santa María del Páramo a Villagallegos por Salas a la C". de Ponferrada a Puebla de Sanabria por importe de peimporte de 1.201.777,91 pts.

Declarar de urgencia la reparación por administración directa del puente sobre el río Luna en Villarroquel por importe de 275.000

EXTRACTO DE SESIONES

-

Aprobar el proyecto de reparación del puente sobre el río Esla en Villarroañe por concierto directo, dada su urgencia y por importe de 953.170,30 pts.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del C. V. de San Andrés de Montejos a la C^a. de Ponferrada a La Espina, así como las del de Susañe a la C^a. de Corbón del Sil a Valderado

Aprobar las siguientes obras de cruce de CC. VV.: a Eléctricas Leonesas S. A. el de Toreno a Vega de Espinareda con línea de alta tensión; a D. Cayetano González Serrano, el de León a Carbajal de La Legua con tendido telefónico aéreo; a D. Pedro González Palomo, el de Lorenzana a La Robla, con línea eléctrica de alta tensión; a Don Matías Gutiérrez Castro, el del km. 321 de la Ca. de Adanero a Gijón al 13 de la de Puente Villarente a Boñar, con alcantarilla; al Sindicato de Riegos de Puente de Orbigo el de Puente de Orbigo a Sardonedo con sifón para riego y a la Junta Vecinal de San Feliz de las Lavanderas al la Ca. de Rionegro a la de León a Caboalles con tubería para agua.

Ceder gratuitamente a la J. V. de La Mata de Monte Agudo para reparación del camino, siendo de su cuenta las dietas del maquinista, carburante y transporte.

Aprobar la liquidación de las obras de construcción de una escuela y una vivienda para maestro en Villasimpliz por 170.860,03 pesetas la de ídem, ídem, en Nocedo de Gordón por 164.143,04 pts. y la de dos escuelas y dos viviendas en Ciñera por 341.968,67 pts.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en Pendilla y dos escuelas y dos viviendas en Ciñera.

Ratificar préstamo concedido por importe de 160.000 pts. al Ayuntamiento de Valdeteja para electrificación de Valdeteja y Valverde.

Aprobar expediente relativo a la zona de protección y autonomía del complejo turístico de las Cuevas de Valporquero, incorporando a su Patronato tanto en su Pleno como en Comisión Ejecutiva al Diputado provincial D. Antonio del Valle Menéndez, y Secretario de la

Corporación, Sr. Díez González, actuando asimismo en la Comisión Ejecutiva el Diputado Sr. Morán, cesando en la misma, aunque no en el Patronato D. Raimundo Rodríguez del Valle.

Quedar enterada con satisfacción y expresar las más efusivas gracias a la Dirección General de Bellas Artes y Comisión Provincial de

> Monumentos con motivo de la declaración de monumento histórico-artístico del Palacio de los Guzmanes, Sede de la Corporación Provincial

Conceder a la redacción del proyecto definitivo de reforma y ampliación del Palacio de los Guzmánes, manteniendo su estructura actual, de conformidad al informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y escrito del Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes

Pasar a la Comisión de Gobierno para estudio y dictamen circular de la Subsecretaría de Turismo sobre Exposición Nacional Turística que se inaugurará en el mes de junio.

Tomar parte en los actos que se celebren con motivo de la lle gada a esta Capital de la reliquia del brazo de Santa Teresa de Jesús

Facultar a la Presidencia y Comisión de Ganadería para las determinaciones oportunas sobre colaboración a la Asamblea Nacional Ganadera que se celebrará en Madrid en el mes de junio.

Facultar a la Presidencia para la puesta en marcha de la Estación Agricola Experimental de León a la vista de la aprobación de sus Estatutos por la Comisión correspondiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Celebrar el próximo día 21 de junio la renovación del acto consagración al Deífico Corazón de Jesús.

Adherirse a los actos del homenaje al Padre Llorente, S. J., Missionero leonés en Alaska con motivo de la imposición de la Encomienda de Isabel la Católica.

Facultar a la Presidencia para destinar la cantidad de 8.000 pesetas al número extraordinario de "Proa" con motivo de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro en que se recogerá la labor provincial.

Elevar hasta un millón de pesetas la subvención de 500.000 en principio concedida para la construcción por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N.-S. de un Colegio Menor para alumnas de Enseñanza Media, cuyo aumento se consignará en el Presupuesto de 1964.

Editar la novela "La Sequia", del ilustre escritor D. Lorenzo López Sancho, premiada en el Concurso "Premio provincia de León", con motivo del VIII Certamen de Exaltación de Valores Leoneses celebrado el pasado año con ocasión del II Día Provincial de las Comarcas.

Incluir en el Plan de Conservación de Caminos de 1963 la reparación del de Palazuelo a La Losilla.